

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DETERMINACIÓN DE LA MEJOR OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y SOPORTE TELEMÁTICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y RECURSOS HUMANOS IMPLANTADO EN LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA”, CONTR 2023 0000285054.

Visto el expediente incoado para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del servicio de referencia, y en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Con fecha 21 de septiembre de 2023 se emitió la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas, el gasto máximo propuesto, así como la aprobación el expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación de referencia, por procedimiento abierto simplificado abreviado.

El 22 de septiembre de 2023 se publicó el anuncio de licitación en el perfil de contratante, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 06 de octubre de 2023 a las 23:59 horas.

SEGUNDO. - Con fecha 09 de octubre de 2023 el Órgano Gestor, designado en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 25 de septiembre de 2023 por la que se acuerda su designación y publicada el mismo día en el Perfil del Contratante, se reúne para la apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre Único electrónico (Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas) presentado a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, constatándose la presentación, dentro del plazo de presentación de proposiciones, por parte de una única empresa A43066299 CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A.

Seguidamente, se procedió a la apertura del Sobre Único Electrónico de la licitadora referida, siendo la oferta presentada la siguiente:

Servicios	Importe propuesto (sin IVA)	Consumo estimado (12 meses)
Mantenimiento anual El importe ofertado no podrá ser superior a 8.181,94 €	8.181,94 €	1
SopORTE telemático El importe ofertado no podrá ser superior a 1.600 €	1.600 €	1
Cuadro de mandos El importe ofertado no podrá ser superior a 1.456,50 €	1.456,50 €	1
Asistencia especializada (jornada) El importe ofertado no podrá ser superior a 7.948,80€ (662,40 €/jornada) máximo 12 jornadas.	7.948,80 €	1
IMPORTE TOTAL OFERTADO No podrá ser superior a 19.187,24 € (IVA excluido)	19.187,24 €	

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		16/10/2023 19:02:12	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwUic0GR21TgU9117tehdCe37Uy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tras el análisis de la documentación contenida en el Sobre Único Electrónico de la persona licitadora que ha concurrido a la licitación, los miembros del órgano gestor acordaron admitirla, por unanimidad, por considerar que había presentado correctamente la documentación requerida en el referido sobre.

TERCERO. - Una vez aplicados los parámetros objetivos señalados en el Anexo I-apartado 7 del PCAP, conforme a la cláusula 10.3 del PCAP, dado que la oferta admitida coincide con el presupuesto base de licitación, se concluyó que la oferta no encontraba incurso en valores anormales o desproporcionados.

A continuación, se aplicó el criterio de adjudicación establecido en el Anexo I-apartado 7 del PCAP, resultando la siguiente puntuación:

Licitadora	Proposición económica, IVA excluido	Puntuación
CARLOS CASTILLA INGENIEROS S.A.	19.187,24€	100

A la vista del resultado obtenido, los miembros del órgano gestor acordaron proponer al órgano de contratación la designación de la oferta de la licitadora, CARLOS CASTILLA INGENIEROS S.A., por un importe máximo que asciende a DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (19.187,24 €), como la mejor oferta, por ser la única clasificada en el procedimiento de licitación de referencia en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I-Apartado 7 del PCAP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO. - La cláusula 10.3 del PCAP establece que el órgano de contratación evaluará y clasificará, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el referido Pliego.

TERCERO. - La cláusula 10.4 del PCAP dispone que el órgano de contratación requerirá por medios electrónicos a través de SiREC Portal de Licitación Electrónica, a la persona licitadora a cuyo favor propuso la adjudicación para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente a través de SiREC Portal de Licitación Electrónica la documentación prevista en la cita cláusula.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. - Determinar como mejor oferta en el procedimiento de contratación del “Servicio de mantenimiento del software y soporte telemático del sistema de gestión de nóminas y recursos humanos implantado en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía” Expediente 2023 0000285054, la presentada por licitadora A43066299 - CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A., por ser la única clasificada en el procedimiento de licitación de referencia en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I-Apartado 7 y la cláusula 10.3 del PCAP.

SEGUNDO. - Ordenar que se requiera a la licitadora A43066299 - CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A., en la forma prevista en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que, dentro del plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.4 del PCAP, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

TERCERO. - Disponer que la presente resolución se publique en el perfil de contratante, de forma que se permita conocer el estado del procedimiento de licitación de referencia.

Miguel Ángel Figueroa Teva

DIRECTOR GENERAL

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		16/10/2023 19:02:12	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwUic0GR21TgU91i7tehdCe37Uy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	